

1 de septiembre de 2025

(25-5449)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1 de septiembre de 2025, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040033135 del 20 de agosto de 2025 "Por la cual se posterga la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044845 de 2022, 'Por la cual se expide el reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia' y se dictan otras disposiciones"

Motivo del addendum:	
☐	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
☐	Adopción de la medida notificada - fecha:
☐	Publicación de la medida notificada - fecha:
☒	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 24 de agosto de 2026; Mediante esta resolución se posterga hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2026, la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044845 de 2022, "Por la cual se expide el reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia" en lo relacionado con los productos indicados en el artículo 1º.
☒	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://mintransporte.gov.co/info/mintransporte/media/anexos/704DqhZF.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/COL/final_measure/25_05780_0_0_s.pdf
☐	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
☐	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
☐	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
☐	Otro motivo:

Descripción:

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.